



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE SOACHA,
CUNDINAMARCA

j03fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 12 No.35 – 24.

Soacha, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante el Acuerdo No. PCSJA23-12124 de fecha 19 de diciembre de 2023, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”*, estableciendo en el numeral 15 del literal j del artículo 12 la creación de un (1) Juzgado de Familia del Circuito para el municipio de Soacha, Cundinamarca.

De otra parte, mediante Acuerdo No. CSJCUA24-22 del 9 de febrero de 2024 emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá *“Por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados de Familia de Soacha, Cundinamarca”*, en su artículo 1º ordenó la remisión de procesos, autorizando al Juzgado 1º de Familia de Soacha, Cundinamarca, entregar expedientes desde el más reciente hacia el más antiguo de radicado PAR, y al Juzgado 2º de Familia de Soacha, Cundinamarca, entregar expedientes desde el más reciente hacia el más antiguo de radicado IMPAR.

El presente asunto se encuentra dentro de los descritos por la norma citada, por lo que, en cumplimiento a lo ordenado, este Juzgado **DISPONE:**


PRIMERO: AVOCAR el proceso de la referencia.

SEGUNDO: COMUNICAR a las partes y abogados por el medio más expedito.

TERCERO: INGRESAR al Despacho para tramite respectivo.

CÚMPLASE

La Juez,



MAYRA RODRÍGUEZ PEREZ

DRMR/